

CÓRDOBA, 26 SEP 2019

VISTO

La realización del Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM), en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, durante los días 4,5 y 6 de septiembre de 2019;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que dicho evento es considerado una de las actividades de mayor importancia en el ámbito disciplinar de la comunicación y por lo tanto se decidió imprimir 1.200 ejemplares del programa del Encuentro.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: A0001.042.001.002.12.52.40.00.01 y/o 11-Contribución Gobierno Nacional.

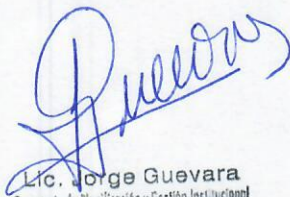
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

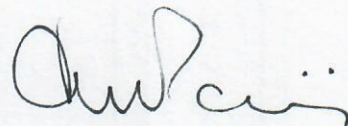
Artículo 1: Autorizar el pago de pesos dos mil cuatrocientos c/00/100 (\$ 2.400,00) a la firma Ferreyra Yolanda Graciela, CUIT: 27-12234447-4, según factura B N° 0008-00000007 de fecha del 18 de septiembre de 2019.

Artículo 2: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes sean afrontadas con fondos provenientes de Fuente: A0001.042.001.002.12.52.40.00.01 y/o 11 – Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 3: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera. Oportunamente archívese.



Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°

906